



Mendoza, 19 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 07/2021

RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N°3/2021 SOBRE AUTORIZACIÓN DE RECURSAR DOS MATERIAS EN EL CICLO LECTIVO

VISTO:

La necesidad de implementar medidas por la situación de la Pandemia Mundial y:

CONSIDERANDO:

Que desde que fue declarada la Pandemia, la Facultad de Ciencias de la Salud, adoptó diferentes medidas con el fin de acompañar a los alumnos en sus procesos educativos.

Que dicha situación generará indefectiblemente repercusiones económicas y académicas, es necesario flexibilizar ciertas normas académicas.

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le son propias,

EI HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que todos aquellos alumnos de todas las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, que deban recursar hasta dos materias (cualesquiera sean), por el motivo que fuese, podrán cursarlas conjuntamente en el mismo ciclo lectivo para el cual se matriculen.

Artículo 2º: Se deja aclarado que, en el caso de existir superposición de horarios durante dicho cursado, la condición final del alumno en esas materias será de NO REGULAR, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Facultad.

Artículo 3º: Disponer que los alumnos que se encuentren en esta situación deberán rendir antes que cualquier otra materia las que se encuentra recursando.

Artículo 4º: Comuníquese a todos los interesados y archívese.



Mgter. Od. DOLORES ROMERA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA